ACUERDO No. SE-049-2022

Tegucigalpa, M.D.C., cuatro (04) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP),** es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP),** en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3) Que de acuerdo al Artículo 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** inciso d) Aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (4): Que en **Acuerdo No. SE-035-2016** de fecha uno (01) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), fue aprobado el **ESTATUTO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,272 de fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO (5): Que el artículo 5 del **Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública** establece: Los cargos de Titular de la Secretaría General, Gerentes, Subgerentes, Asistentes Ejecutivos de los Comisionados, Jefes de Unidad, Asesores y cargos de igual jerarquía que sean creados por el Pleno del Instituto, así como las Secretarias de los Comisionados, están considerados como puestos de confianza, por lo que los nombramientos o cancelaciones que se produzcan, quedan sometidos únicamente a la discrecionalidad del Pleno de Comisionados, procediendo, en el caso de la cancelación, el pago de las indemnizaciones y prestaciones laborales establecidas en el presente Estatuto.

CONSIDERANDO (6): Que la Abogada **Hilda González Escoto,** inició la relación laboral con el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,** en fecha 22 de julio de 2013, como Jefe de la Unidad de Servicios Legales, luego como Asistente Ejecutivo y ahora desempeña el cargo de Asesor de Pleno.

Laboral de los Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública, Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por terminada la relación laboral por mutuo consentimiento entre la **Abogada Hilda González Escoto** y el **Instituto se Acceso a la Información Pública (IAIP),** en el cargo de **Asesor de Pleno, efectiva** a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2022 inclusive.

SEGUNDO: Girar instrucciones a la Licenciada Maria Elena Morazan, Gerente de Recursos Humanos para que proceda a realizar el cálculo que corresponde a derechos y prestaciones laborales de conformidad lo establece el artículo 51 del Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del IAIP y proporcione el dato a la **GERENCIA ADMINISTRATIVA,** a efecto que proceda a realizar los trámites que corresponden.

TERCERO: Autorizar a la Gerencia Administrativa a realizar el pago que corresponde a derechos y prestaciones laborales, de conformidad al cálculo proporcionado por la Gerencia de Recursos Humanos y lo establecido en el artículo 51 del Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del IAIP.

CUARTO: La Abogada **Hilda González Escoto** deberá presentar un informe ejecutivo al Pleno de Comisionados de las actividades realizadas y las pendientes en razón al cargo de Asesor de Pleno.

QUINTO: La Gerencia Administrativa por medio del Oficial Administrativo de Bienes, proceda extender el finiquito de Bienes asignados a la servidora pública **Hilda González Escoto**, en el cargo de **Asesor de Pleno**.

SEXTO: Que la Gerencia de Recursos Humanos proceda a realizar las Transcripciones que conforme a Ley corresponde.

SEPTIMO: El presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata.**

CÚMPLASE.

HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario del Pleno